



ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **25/10 Suministro de un equipo autopropulsado barredor-aspirador**, se requiere a las empresas participantes que tengan deficiencias subsanables en la documentación administrativa para que en el plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, para que presenten la misma, según transcripción literal del acta de 1ª sesión de la Mesa de Contratación:

“EXPTE. 25/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN) DE “SUMINISTRO DE UN EQUIPO AUTOPROPULSADO BARREDOR-ASPIRADOR” (1ª SESIÓN).

En Alhaurín de la Torre, a 26 de Octubre de 2010, siendo las 15,10 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Presidente ordena comience el acto, con la apertura del sobre A de las ofertas presentadas, observando lo siguiente en la documentación administrativa:

1ª) ROS ROCA, S.A.:

– Visto que existe escritura de poder, se acuerda realizar su bastanteo de oficio.

2ª) SCHMIDT IBÉRICA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, S.A.:

– Visto que existe escritura de poder, se acuerda realizar su bastanteo de oficio.

– Declaración responsable según modelo insertado en el perfil del contratante otorgada expresamente para la presente licitación ante autoridad administrativa,

notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 49 L.C.S.P.

- Informe de instituciones financieras según modelo insertado en el perfil del contratante.

- Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas debidamente formalizado en todas sus hojas.

3º) PIQUERSA MAQUINARIA, S.A.:

- Visto que existe escritura de poder, se acuerda realizar su bastanteo de oficio.

- Declaración responsable según modelo insertado en el perfil del contratante otorgada expresamente para la presente licitación ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 49 L.C.S.P.

- Informe de instituciones financieras según modelo insertado en el perfil del contratante.

- Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15,20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Alhaurín de la Torre, a 5 de Noviembre de 2.010.

El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León